

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de Salud

Republica de Colombia



ANEXO II

PARTE A

FORMATO FNSOC-002

Nro. 2022029900

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NSO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, asigna para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) NSOC17616-22CO para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO: RENUEVE C ADVANCE, RENUEVE C ADVANCE, MARCA(S):

GRUPO COSMÉTICO: N/A FORMA COSMÉTICA: **GEL**

NOMBRE DEL TITULAR DE LA NSO: SUIPHAR INTERNATIONAL SA con domicilio en BOGOTA

- D.C.,

DOMICILIO LEGAL EN EL PAÍS MIEMBRO

DE NOTIFICACIÓN:

CALLE 97A NO 8 - 10 OFICINA 303

PAÍS:

COLOMBIA

NOMBRE DEL FABRICANTE (S) - PAÍS:

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICS ESKO LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.,

VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA:

2029/11/21

NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO: 20239990 RADICADO: 20221238441 FECHA: 2022/11/21

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, manifiesta que el Titular de la NSO declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones sanitarias y de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa comunitaria, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las Autoridades.

Dada en Bogotá D.C. el 21 de Noviembre de 2022

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE **DOMESTICA**